



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 3.349

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, APROBADO POR LEY Nº 3.148, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

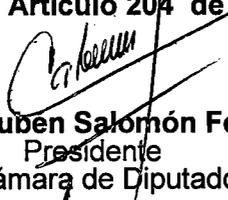
Artículo 1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas-Gobierno Departamental de Guairá, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por un monto total de G. 321.440.865 (Guaraníes trescientos veintiún millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

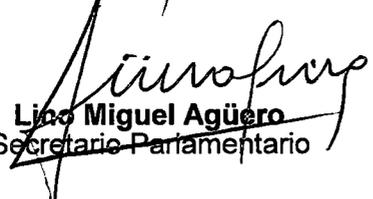
Artículo 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas, por la suma de G. 321.440.865 (Guaraníes trescientos veintiún millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco), que estará afectada al Presupuesto 2007 del Gobierno Departamental de Guairá, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

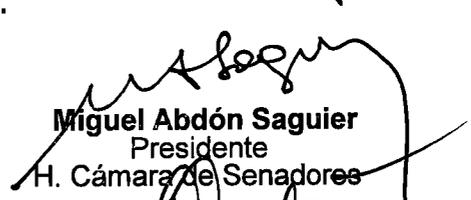
Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

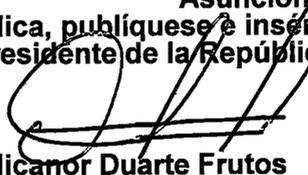

Oscar Ruben Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Lino Miguel Agüero
Secretario Parlamentario


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores


Herminio Chena
Secretario Parlamentario

Téngase por Ley de la República, publíquese e insertese en el Registro Oficial.
Asunción, *24 de octubre* de 2007.
El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


MIGUEL GÓMEZ
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

César Barreto Otazú
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.349

CÓDIGO	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 - 4 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA							
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
	10 DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	321.440.865	321.440.865
	TOTAL	0	0	0	0	321.440.865	321.440.865

22-04-2-001-01-00

Entidad :	22 4 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA
Tipo de Presupuesto :	2 PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001 PROGRAMAS DEL DESARROLLO DEL AREA SOCIAL
Sub-programa :	1 SECRETARIA DE EDUCACION
Unidad Responsable :	4 GOBERNACION DE GUAIRA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
871	30	001	04	TR. DE CAP. S. PRIV.	0	0	0	0	321.440.865	321.440.865
TOTAL					0	0	0	0	321.440.865	321.440.865
TOTALES					0	0	0	0	321.440.865	321.440.865

Four handwritten signatures in black ink, likely representing the approval of the budgetary data.